



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ACUERDO REGIONAL N° 069 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 016-2012- GR-CAJ-CR/SEPS-JGL, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Lic. Jesús García Lozano; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales;

Que, con oficio N° 016-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-JGL, de fecha 03 de agosto de 2012, remitido por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Lic. Jesús García Lozano, solicita al Pleno del Consejo Regional, se autorice en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a su persona y al Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Guillermo Yopla Murrugarra, al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS NACIONAL**, para participar del **Otorgamiento de la Buena Pro de la Ejecución Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca – Celendín – Balsas, Tramo Km. 26+000 Al Km. 52+000 Saldo de Obra" – Segundo Tramo**; al **Ministerio de Energía y Minas** a fin de coordinar sobre el financiamiento del **Proyecto de Electrificación Rural en la provincia de Celendín**, que actualmente se encuentra en elaboración del Perfil, ante el **Ministerio de Educación** para gestionar sobre el **Proyecto de Ampliación de la cobertura educativa** y finalmente gestionar ante el **Ministerio de Economía y Finanzas** la **Conversión de la UGEL Celendín a Unidad Ejecutora**;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** a los Consejeros Regionales por las provincias de Celendín y Hualgayoc, señores Lic. Jesús García Lozano y Prof. Guillermo Yopla Murrugarra respectivamente, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 20 al 24 de agosto del presente año, al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PROVIAS NACIONAL**, para participar del **Otorgamiento de la Buena Pro de la Ejecución Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Cajamarca – Celendín – Balsas, Tramo Km. 26+000 Al Km. 52+000 Saldo de Obra" – Segundo Tramo**; al **Ministerio de Energía y Minas** a fin de coordinar sobre el financiamiento del **Proyecto de Electrificación Rural en la provincia de Celendín**, que actualmente se encuentra en elaboración del Perfil, ante el **Ministerio de Educación** para gestionar sobre el **Proyecto de Ampliación de la cobertura educativa** y finalmente gestionar ante el **Ministerio de Economía y Finanzas** la **Conversión de la UGEL Celendín a Unidad Ejecutora**.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario regional de mayor circulación y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Sánchez
Dra. Sara Elizabeth Pulacios Sánchez
CONSEJERA DELEGADA
Pata. Consejo Regional